

Anexo II. Método para la selección de la muestra de las

verificaciones sobre el terreno

(v.2)

Atendiendo simultáneamente a los requerimientos específicos del Reglamento regulador, a los principios básicos de representatividad que debe reunir cualquier muestreo y los requisitos establecidos en el Plan de Verificación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para el Programa Operativo FEMP 2014-2020, se han establecido una serie de criterios para llevar a cabo la selección.

Los criterios establecidos para llevar a cabo la selección de la muestra de control serán los siguientes:

- Se verificará para cada declaración de gasto, al menos el 25% del importe del gasto total declarado en la misma.
- El número de controles sobre el terreno deberá ser proporcional al volumen de gasto certificado por cada medida.
- Se seleccionarán expedientes de forma que todas las medidas estén representadas en la muestra.
- Se tendrán en cuenta los factores de riesgo conocidos, de manera que se repitan controles sobre aquellas medidas en las que se hayan detectado proyectos con irregularidades en anteriores controles.
- Coordinación con otros órganos de control interno.
- Serán excluidos de la muestra los expedientes de aquellas medidas que no sean susceptibles de verificación in situ (ejemplo: los expedientes de paradas temporales y definitivas).

Para cumplir con las premisas detalladas anteriormente, se realizarán, para cada declaración de gasto, 2 muestras independientes, una muestra dirigida, y otra aleatoria.

- **Muestra dirigida:**

Se atenderá a lo expuesto en el apdo.4.8 del PLAN DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA 2014-2020.

- **Muestra aleatoria:**

Aún en el supuesto que con la muestra dirigida se cubran los criterios de muestreo establecidos, para lograr que todos los pagos puedan ser susceptibles de verificación sobre el terreno, se realizará una muestra aleatoria sobre aquellos pagos que no hayan sido seleccionados en la muestra dirigida, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Se seleccionará, de forma aleatoria, al menos un pago de todas las medidas incluidas en la declaración de gasto.

La selección aleatoria se realizará usando la función Aleatoria() de Microsoft Excel, tomando para cada medida, el expediente que resulte con un mayor valor.

- El caso de medidas cuyo valor de la matriz de riesgo sea medio, el número de expedientes seleccionados aleatoriamente será de 2, y si el resultado de la matriz es riesgo alto, se seleccionarán 3 expedientes de forma aleatoria.
- Para aquellas medidas que se detecten incidencias de carácter financiero en la muestra seleccionada, se ampliará la muestra hasta cubrir el 50% del gasto declarado. Si la muestra inicial ya alcanzaba este porcentaje, se seleccionará el 100% de expedientes.

Si de la nueva muestra vuelven a detectarse incidencias, se seleccionará el 100% de expedientes a declarar en esa medida.

En el caso que se considere necesario, por los requisitos de plazos de la declaración de gastos a la Unión Europea, se podrán realizar muestreos parciales a fecha de pago concretas, utilizando siempre los criterios de muestreo anteriores, y unificando los resultados de los diferentes muestreos, en un único informe de muestreo para las verificaciones sobre el terreno.